Terence Highlands c. los Estados Unidos Mexicanos
(Caso CIADI No. ARB/19/26)

El 20 de diciembre de 2018, se recibió la notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje presentada por el Sr. Highlands. El 30 de agosto de 2019, se recibió la solicitud de arbitraje, al amparo del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones ("APPRI México-Reino Unido"), así como del Convenio y Reglamento del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI").

El Sr. Highlands argumenta ser nacional de Reino Unido, y fundador y único accionista de Coastline Group, la cual es propietaria de Marfield Ltd. Inc. ("Marfield") y Shanara Maritime International S.A. ("Shanara"), y estas empresas a su vez de las embarcaciones Caballo Maya y Caballo Marango, respectivamente.

El Sr. Highlands reclama que el Estado mexicano le negó a Marfield el control y la posesión de Caballo Maya desde marzo de 2014 hasta febrero de 2017 y a Shanara el control y la posesión de Caballo Marango desde marzo de 2014 hasta julio de 2018. También alega que el Estado mexicano no conservó de manera adecuada ambas embarcaciones durante el aseguramiento realizado en contra de Oceanografía S.A. de C.V., la cual tenía posesión de las embarcaciones con motivo de contratos de fletamento celebrados entre dicha empresa y Shanara y Marfield.

El Sr. Highlands reclama que dicho aseguramiento, así como otras medidas, fueron violatorias de las siguientes disposiciones del APPRI México-Reino Unido:

- Artículo 3. Nivel Mínimo de Tratado de Conformidad con el Derecho Internacional Consuetudinario.
- Artículo 4. Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida.
- Artículo 7. Expropiación.
- Artículo 8. Libre Transferencia de sus Inversiones y Rentas.

El 17 de septiembre de 2019, la controversia fue registrada ante el CIADI como Terence Highlands c. los Estados Unidos Mexicanos (Caso CIADI No. ARB/19/26). El Tribunal fue constituido el 10 de marzo de 2020.

El 24 de junio de 2020, el Tribunal decidió conocer del caso Terence Highlands c. los Estados Unidos Mexicanos (Caso CIADI No. ARB/19/26) y Shanara Maritime International, S.A. y Marfield Ltd. Inc. c. los Estados Unidos Mexicanos (UNCT/20/5), de manera paralela.

Del 27 al 30 de junio de 2022, se llevó a cabo la audiencia arbitral.

Documentos del caso:[1]

Fecha	Documento
20 de diciembre de 2018	Notificación de Intención
30 de agosto de 2019	Notificación de Arbitraje
12 de noviembre de 2020	Escrito de Demanda

[1] El CIADI publica documentación sobre el caso de forma periódica, de conformidad con las órdenes procesales emitidas por el Tribunal: https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/19/26

2 de junio de 2021	Escrito de Contestación de Demanda
23 de diciembre de 2021	Escrito de Réplica
16 de marzo de 2022	Escrito de Dúplica
19 de abril de 2022	Escrito de Dúplica sobre Jurisdicción